

## LA COMPETENCIA DIGITAL EN EDUCACIÓN FÍSICA



**Juan Carlos Muñoz Díaz**

En el Real Decreto 1513/2006, de 7 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas para Educación primaria, aparece un nuevo elemento curricular, las competencias básicas. El Real decreto las define como *“aquellas competencias que debe haber desarrollado un joven o una joven al finalizar la enseñanza obligatoria para poder lograr su realización personal, ejercer la ciudadanía activa, incorporarse a la vida adulta de manera satisfactoria y ser capaz de desarrollar un aprendizaje permanente a lo largo de la vida”*.

El Real Decreto indica que *“con las áreas y materias del currículo se pretende que todos los alumnos y las alumnas alcancen los objetivos educativos y, consecuentemente, también que adquieran las competencias básicas. Sin embargo, no existe una relación unívoca entre la enseñanza de determinadas áreas o materias y el desarrollo de ciertas competencias. Cada una de las áreas contribuye al desarrollo de diferentes competencias y, a su vez, cada una de las competencias básicas se alcanzará como consecuencia del trabajo en varias áreas o materias”*. Desde este planteamiento, no cabe duda, que desde el área de Educación física también hay que

contribuir al desarrollo de las competencias básicas.

Posteriormente, el Real Decreto, en el currículo de Educación física, establece unas relaciones directas o indirectas del área con el desarrollo de determinadas competencias. En la competencia que nos ocupa, tratamiento de la información y competencia digital, determina una contribución muy simplista *“...a la valoración crítica de los mensajes y estereotipos referidos al cuerpo, procedentes de los medios de información y comunicación, que pueden dañar la propia imagen corporal”*. Es decir, sólo prevee un desarrollo parcial y superficial de esta competencia básica, referido al ámbito del tratamiento de la información, sin establecer relación alguna con la competencia digital.

Desde la experiencia en la práctica docente, y sobre todo, desde el conocimiento de la realidad educativa en los centros, me permito afirmar que los “técnicos” que elaboraron el currículo de nuestra área en este Real Decreto, o bien trabajaron con prisa, o bien desconocen la realidad escolar, porque no se puede hacer una reflexión tan escueta y limitada.

Si bien es cierto que la Educación física debe utilizar el movimiento como instrumento fundamental para el desarrollo integral de nuestros alumn@s, también lo es que no siempre contamos con los medios adecuados para impartirla.

La falta de espacios adecuados cuando la meteorología es adversa nos puede llevar a completar nuestra programación con sesiones en el aula. Si nuestro centro es TIC, en la propia aula clase, de lo contrario en el aula de informática.

Afortunadamente, en la actualidad, son muchos los centros educativos que cuentan con recursos informáticos y con docentes preparados y formados. Por ello deberemos aprovechar estos recursos para lograr desarrollar los objetivos y las competencias básicas que programamos.

No cabe duda que la Educación Física puede contribuir de manera efectiva y eficaz al desarrollo de la competencia digital, y para ello realizaré las siguientes propuestas:

Realización de **actividades educativas tipo Clic o Hot Potatoes**. Existen muchas en la red, con portales especializados ([Zona Clic](#), [EducaMadrid](#)) donde se pueden seleccionar actividades en función del área, de la etapa y del nivel educativo del alumn@. Muchos docentes las diseñan ellos mismos adaptándolas a los contenidos de su programación ([Juan Dols](#), [Fernando Guinea](#), [efjuancarlos](#)). Es un medio ideal para trabajar los contenidos conceptuales e integrarlos con los procedimentales que se desarrollan en el patio. Además de la ineludible necesidad de tomar contacto y utilizar los recursos digitales.

En la actualidad está muy de moda las **actividades de caza de tesoro y webquest**. Estas actividades no sólo desarrollan la competencia digital sino que propicia el

tratamiento de la información. Con ellas el alumn@ busca, analiza y sintetiza la información. Son muy fáciles de elaborar por el profesorado con lo cual se pueden adaptar perfectamente a sus programaciones. Existen portales en Internet que de forma simple facilitan la construcción de este tipo de actividades ([Php webquest](#), [aula21](#), [xtec.cat](#)) o facilitan bancos de actividades ([efjuancarlos](#), [areamef](#), [edusport](#)).

Otra opción es la que suponen los **programas educativos interactivos**, existe una gran variedad en la red, como por ejemplo:

- Anatomía: [gobierno de canarias](#), [averroes](#)
- Cnice: [atletismo](#)
- Averroes: [Ejercicio físico y salud](#)
- Averroes: [jugamos con material construido](#).
- Averroes: [la bicicleta](#)
- Averroes: [bolas malabares](#)
- Prevención de riesgos: [trivisalva](#)
- Puzzles: [puzzles del cuerpo humano](#)

Por otra parte podemos encontrar con **otra gran variedad de recursos** que se pueden utilizar en nuestras clases para buscar información:

- Animaciones flash: [deportes](#)

- Imágenes:
  - ▶ De anatomía: [anatomía.tripod.com](http://anatomía.tripod.com), [apuntes de anatomía](#),
  - ▶ Ejercicio físico: [elatleta](#)
  - ▶ Ejercicios de flexibilidad: [saludalia](#)
  - ▶ Láminas de anatomía: [universidad de granada](#)
  - ▶ Malabares: [malabarismo](#).
  - ▶ Papiroflexia: [Asociación Española de papiroflexia](#)
- Buscadores: [estiramientos](#),
- Explicación de construcción de materiales: [pelota de arroz](#), [globoflexia](#)
- Enciclopedias de Educación Física: [ser corporal](#)
- Juegos on line: [Ayuntamiento la Coruña](#), [chicomanía](#), [educalia](#)
- Pasatiempos: [aplicaciones informáticas](#), [la rayuela](#)

Podemos preparar nuestras lecciones o explicaciones teóricas mediante la utilización de **Presentaciones** en (power point, openoffice impress)

Finalmente el aprendizaje del **uso de Internet** se convierte en una herramienta de primer orden: buscar en google, enviar un correo electrónico, subir archivos, crear un blog, insertar imágenes...

Viendo tal cantidad de propuestas el abanico de posibilidades para desarrollar la competencia digital desde nuestra área queda más abierto que las ofrecidas por el Real Decreto 1513/2006.